5º 146

deri pedir a hacer la Compra de Alguna Porcion de Abadejo del peso de tres arrobas y veinte libras por el precio de Veinte y tres Rs dandose ademas de ello Medio Real por fanega por su trabajo al Comprador y haviendo quien lo Referido ofrezca de quenta a esta Ciud y enterada dela Porcion que ofreciese Y seguridad dela Persona Remedian lo que sea Consequente del efecto de esta Providencia, y tambien los dhos Cavall. por si solos, y por medio de sus Correspondientes Pudieren facilitar lo mismo se dedicaran a executarlo dando aviso a esta Ciud. La Ciud Dixo que el acuerdo que hizo en diez de Julio deeste año en que los Cavs Patron del Posito y fieles executores delos ramos perteneciesen Dicho Cada uno Respectivamente alo que pertenece a dho su empleo le toque al Cavº Patron del Posito que los perteneciente ala Casa del distribucion y Recogimiento de Harinas de Granos y el Cavº fiel executor que lo sea de hacer Cumplir lo acordado en punto de Panaderos, Rebendedores de Harinas, Arrieros y Panaderos que Contravinieren a dho acuerdo

En este Ayuntamiento entraron Alonso de Aguera y Antº Albaladejo diputados del Partido de [illegible] y haviendose les Recivido Juramento enforma con Conforme a derecho siendoles presentes las listas del acopio y vecindario de su diputacion esta Ciud les hizo Repartimiento delo que deben llebar en la Presente Contribucion y haviendola servido en Rossa dos acuerda se siga con las demas en dha [illegible] y llevado

Salida de Sar. Salieron deste Ayuntamiento los dhos [illegible] con dho [illegible]